



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-01566542-APN-SA#INV - Aprobación contratación en el INV - Decreto N° 1109/17 - Ingeniera Industrial Da. Adriana Elisabeth ROMÁN (1/1 al 31/12/20)

VISTO el Expediente N° EX-2020-01566542-APN-SA#INV, las Leyes Nros. 14.878, 24.566, y 27.467, los Decretos Nros DCTO-2017-1.109-APN-PTE de fecha 28 de diciembre de 2017 y DCTO-2020-4-APN-PTE de fecha 2 de enero de 2020, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1-APN-JGM de fecha 10 de enero de 2020, las Resoluciones Nros. RESOL-2017-729-APN-MM de fecha 28 de diciembre de 2017 y RESOL-2018-106-APN-MM de fecha 20 de febrero de 2018, ambas del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y sus modificatorias, y RESOL-2019-1.108-APN-SGM#JGM de fecha 21 de junio de 2019 de la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita la contratación de UN (1) Profesional para cumplir funciones de Asesor en Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del INV para la acreditación de técnicas – Nivel II, con dedicación parcial y experiencia pertinente superior a CINCO (5) años, en la Subgerencia de Investigación para la Fiscalización dependiente de la Gerencia de Fiscalización de este Organismo, en el marco de lo previsto por el régimen establecido por el Decreto N° DCTO-2017-1.109-APN-PTE de fecha 28 de diciembre de 2017 y la Resolución N° RESOL-2017-729-APN-MM de fecha 28 de diciembre de 2017 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que a tal efecto, a través de la N° NO-2019-99971690-APN-SIF#INV de fecha 7 de noviembre de 2019, la citada Subgerencia propone contratar a la Ingeniera Industrial Da. Adriana Elisabeth ROMÁN (C.U.I.T. N° 27-16408074-4), cuyos antecedentes personales y laborales se encuentran agregados a orden 5, con una asignación mensual de OCHOCIENTAS UNIDADES RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS (800 URS) por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-1.108-APN-SGM#JGM de fecha 21 de junio de 2019 la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se actualizó el valor de la UNIDAD RETRIBUTIVA DE SERVICIOS oportunamente establecida por la Resolución N° RESOL-2018-106-APN-MM de fecha 20 de febrero de 2018 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,

con efecto a partir del 1 de julio de 2019 en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 36,47).

Que el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subgerencia de Administración de este Organismo, ha verificado el encuadre de lo peticionado conforme lo previsto por los Anexos II y IV a la Resolución N° RESOL-2017-729-APN-MM del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que en virtud de lo expresado, se estima procedente aprobar la presente contratación considerando las necesidades de servicio manifestadas por la Jefatura propiciante.

Que a través del Decreto N° DCTO-2020-4-APN-PTE de fecha 2 de enero de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso que a partir del 1 de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 y, consecuente con ello, mediante Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1-APN-JGM de fecha 10 de enero de 2020 el señor Jefe de Gabinete de Ministros determinó los créditos y recursos presupuestarios correspondientes a cada Organismo en virtud de la prórroga de la Ley precedentemente referida.

Que, en virtud de lo expresado en el considerando anterior, puede señalarse que se cuenta con las disponibilidades presupuestarias suficientes para atender la presente medida, contando con el financiamiento requerido.

Que las Subgerencias de Administración y de Asuntos Jurídicos de este Organismo, han tomado la intervención que les compete

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 155/16 y 1.109/17,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación de la Ingeniera Industrial Da. Adriana Elisabeth ROMÁN (C.U.I.T. N° 27-16408074-4), para cumplir funciones de Asesor en Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del INV para la acreditación de técnicas – Nivel II, y dedicación parcial, por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de OCHOCIENTAS UNIDADES RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS (URS 800) por mes, en un todo de conformidad con los considerandos de la presente. resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

